Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CERETÉ – CÓRDOBA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CODIGO DEL JUZGADO 231624089001
CALLE 12 No 11-14 PISO 2- CALLE EL CARMEN- Teléfono 7747491- j01prmpalcerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cereté, primero (1) de junio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE RAD No. 23-161-40-89-001- 2019-00123
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: BERNARDO DE JESÚS CORREA PINTO

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente. El Juzgado estima pertinente darle cumplimiento a lo previsto por la regla tercera del artículo 366 del C.G.P, en consecuencia se,

RESUELVE:

1.- Apruébese en todas sus partes la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

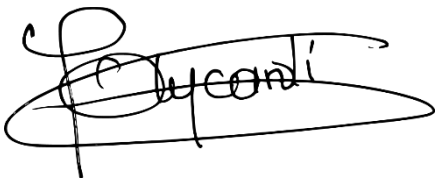

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

Cva.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETE

La providencia anterior se notificó por anotación

En ESTADO No.047 de hoy 02 de junio de 2020.

DALYN TABONY NAVAS VÉLEZ
SECRETARIA